

700.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial que practicará la diligencia. Líbese exhorto al Juzgado de Paz de Alfaro. Practíquense las averiguaciones a que se refiere el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral en orden a la declaración de insolvencia de la demandada.

Conforme al artículo 273 de la misma Ley, dése audiencia en el Fondo de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la ejecutada, si procediere.

Y previamente a lo acordado, REQUIERASE a la demandada TRANSGILDA S.L. para que en el término improrrogable proceda a dar cumplimiento a la sentencia dictada e ingrese las cantidades reclamadas en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Logroño, cuenta número 2260 0000 64 0084 95. Líbese a tal fin exhorto al Juzgado de Paz de Alcaldía.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. CARLOS-ISIDRO MARIN IBÁÑEZ, Magistrado-Juez de lo Social de La Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada TRANSGILDA S.L. cuyo paradero se ignora, expido el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el y en el tablón de Anuncios de este Juzgado, en Logroño, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de notificación y requerimiento

III.E.1039

Dª CRISTINA THOMAS GOMEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Uno de Logroño, HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Pieza Separada de Jura de Cuentas dimanante de Procedimiento de Menor Cuantía nº 114/90, seguido a instancia de D. FRANCISCO JAVIER GARCIA APARICIO, contra PLANICONTROL S.A. en ignorado paradero Por el presente se notifica al demandado PLANICONTROL S.A. que se ha trabado embargo sobre 14.000 acciones de Planicontrol S.A., y así mismo se requiere al administrador desconocido de dicha Sociedad PLANICONTROL S.A. para que en término de SEIS DIAS comunique a este Juzgado el valor de cada acción con referencia al último balance aprobado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al demandado en ignorado paradero PLANICONTROL S.A. se expide el presente en Logroño a diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario.

Edicto requerimiento

III.E.1040

Dª CRISTINA THOMAS GOMEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño, HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 81/95, seguidos a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A. contra los Herederos Desconocidos de D. JOSE GUTIERREZ SANCHEZ MALO en ignorado paradero y contra HIJOS DE GUTIERREZ S.R.C. en reclamación de 3.901.808 pts de principal, más 139.605 pts de intereses y costas.

Por el presente se requiere a los HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D. JOSE GUTIERREZ SANCHEZ MALO en ignorado paradero para que en término de DIEZ DIAS, hagan pago de la cantidad adeudada, conforme establece la Regla 3ª del apartado 3º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D. JOSE GUTIERREZ SANCHEZ MALO, se expide el presente en Logroño a veinte de Abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto de subasta menor cuantía 400/88

III.E.1041

DÑA. ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ; SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION 3 DE LOGROÑO; HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue juicio de MENOR CUANTIA señalado con el número 400/88 a instancias de MOSAICOS LA INDUSTRIAL S.A., representado por la Procuradora Sra. Bujanda, contra D. CESAR FERNANDEZ BALMAEDA, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la PRIMERA el día 26 de Junio a las 10,00 horas, para la SEGUNDA el día 26 de Julio a las 10,00 horas y para la tercera el día 22 de septiembre a las 10,00 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el B.B.V., lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento en la segunda. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado junto a aquel, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación preceptiva.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA.

— Vivienda o piso primero de la casa sita en Logroño, C/ Oviedo 15, que consta de vestíbulo, hall de ingreso, comedor-estar, cocina, aseo, cinco dormitorios, cuarto de baño ventilado por una chimenea y un pasillo. Ocupa una superficie útil de 125 m² y 11 decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Logroño Libro 531, folio 104, finca 8882. VALORADO EN: 10.000.000 pts.

— LOCAL COMERCIAL, en planta baja, susceptible de división con acceso por la C/ Oviedo nº 15. Ocupa una superficie útil de 124,67 M². Inscrito en Registro de la Propiedad 3 de Logroño, finca 12.561, Libro 1163, Tomo 1163, folio 155. VALORADO EN: 17.000.000 pts.

Dado en Logroño a diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Edicto notificación embargo

III.E.1042

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño, de conformidad con la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de Juicio de Cognición nº 253/93, seguidos en este Juzgado a instancia BELGO FACTORS, S.A. contra D. MIGUEL MIGUEL LOPEZ, cuyo ultimo domicilio conocido es en C/. Bretón de los Herreros, 21, planta baja, de Logroño, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se notifica por medio del presente al mencionado demandado, D. MIGUEL MIGUEL LOPEZ, el embargo trabado sobre sus bienes en dichos autos, que se relacionan a continuación:

Bienes embargados:

1º Cuentas Corrientes o Depósitos de plazo fijo de que el demandado pueda ser titular en las Entidades Bancarias: Banco Natwest, Banco Urquijo y Caja de Madrid (Oficinas principales de Logroño).

2º 1/5 parte de la mitad indivisa de la finca nº 30.326 que por herencia de su padre D. Jerónimo Miguel Carrillo, corresponde al demandado 3º 1/5 parte de la mitad indivisa de la finca nº 7.299, que por herencia de su padre D. Jerónimo Miguel Carrillo, corresponde al demandado.

Y para que sirva de notificación en forma al mencionado demandado Miguel Miguel López, se expide el presente en Logroño a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Anuncio de subastas

III.E.1043

El Ilmo. Sr. D. NICOLAS GOMEZ SANTOS, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Logroño, como se tiene acordado:

HACE SABER: que en este Juzgado se sigue J. Ejecutivo señalado con el nº 495/93, a instancia de BARCLAYS BANK S.A., contra D. LAUREANO SANCHEZ GARDEANO Y Dª PIEDAD HERNANDEZ MERCHAN, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la PRIMERA el próximo día DOS DE JUNIO a las 10:00 Horas.

Con carácter de SEGUNDA el día VEINTIOCHO DE JUNIO a las 10:00 Horas, y para la TERCERA el día VEINTICUATRO DE JULIO a las 10:00 Horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco BILBAO-VIZCAYA, lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento y en la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción al tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del